



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1399/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00033710-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro, quien reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, presentó su renuncia a partir del 30 de noviembre de 2023.

Que el Dr. Daniel Arturo Fábregas, en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos y superior jerárquico del agente Bahamondez Fierro, no presentó objeciones.

Que, cabe reseñar, que por Resolución CM N° 379/2011, se designó a Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro con categoría 15 agrupamiento SG para desempeñarse en la Unidad Consejero Dr. Daniel Fábregas y por Resolución Presidencia N° 786/2012 se dispuso su pase a la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con el cargo de Relator.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 779/2013, se designó a Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro con categoría ON como Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y a través de la Resolución Presidencia N° 925/2015 se lo confirmó en ese cargo.

Que, por Resolución Presidencia N° 1127/2015, el agente Bahamondez Fierro fue promovido al cargo de Prosecretario Administrativo en el Departamento del Depósito Judicial y por Resolución Presidencia N° 533/2017 se dispuso su pase a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo su categoría de revista, situación que no se modificó desde entonces.

Que, en esta oportunidad, el agente Bahamondez Fierro presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a partir del 30 de noviembre de 2023 en virtud de que *“me fue otorgado el beneficio jubilatorio de Anses, de acuerdo a la Ley 24241”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro, con carácter retroactivo, a partir del 30 de noviembre del corriente.

Que, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia, Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro *“...no adeuda -a la fecha- la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses por ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto cabe destacar que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses correspondientes a los períodos “Alta 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022”, inclusive. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del agente Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro, DNI N° 92.695.291, Legajo N° 3897, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con carácter retroactivo, a partir del 30 de noviembre del corriente.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar al agente Iván Marcelo Bahamondez Fierro a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Iván Marcelo Aurelio Bahamondez Fierro y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1399/2023